

MUNDO

Día Mundial de la Población 2018 se focaliza en la planificación familiar

El Ciudadano · 11 de julio de 2018

2 millones de niños nacen de madres con edades entre los 15 y los 19 años



El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estableció en **1989 el Día Mundial de la Población** y la focalización de este año se centra en **La Planificación familiar como derecho humano**.

Esta temática se da a propósito de cumplirse 50 años de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de 1968, cuando la planificación familiar fue reconocida mundialmente, por primera vez, como un derecho humano.

El documento final de la conferencia, titulado la Proclamación de Teherán, declara inequívocamente que: «Los padres tienen el derecho humano básico de determinar libremente el número de sus hijos y los

intervalos entre los nacimientos»

La población mundial actual se estima en 7.600 millones de personas, de acuerdo con información que dio a conocer en junio de 2017 la Organización de Naciones Unidas. Se espera que la población mundial alcance los 8600 millones en 2030, 9800 millones en 2050 y 11.200 millones en 2100.

Día Mundial de la Población dedica la celebración 2018 al derecho a la planificación familiar

En Venezuela

«El poder que tiene la mujer para planificar su familia, y cómo las féminas puede reivindicar la educación, el trabajo y la familia», serán algunos de los temas que se discutirán este 11 de julio en la sala del Centro cultural BOD, en La Castellana, Caracas, capital de la nación suramericana, así lo anunció en entrevista a la Agencia Venezolana de Noticias de Venezuela (AVN) el representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) en Venezuela, **José González Caro**.

AVN difundió que el centro cultural antes mencionado también ofrecerá un concierto gratuito para celebrar **el Día Mundial de la Población**.

Igualmente Caro señaló los mecanismos principales para la «planificación familiar en desarrollo, la salud sexual y reproductiva, la prevención del embarazo adolescente» formarán parte del debate este miércoles.

Según el informe Aceleración del progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe, publicado por UNFPA en febrero de este año 2018, la tasa de embarazo adolescente en América Latina y el Caribe continúa siendo la segunda más alta del mundo, alrededor de 66.5 nacimientos ocurren por cada 1.000 niñas entre los 15 y 19 años, siendo superada por las niñas de África subsahariana.

2 millones de niños nacen de madres con edades entre los 15 y los 19 años.

Nueve estándares para ejercer el derecho humano a la planificación familiar establecidos en la Organización Naciones Unidas

- **Sin discriminación:** La información y los servicios de planificación familiar no deben restringirse por motivos de raza, sexo, idioma, religión, afiliación política, origen nacional, edad, situación económica, lugar de residencia, discapacidad o estado civil.
- **Disponibilidad:** La información y los métodos anticonceptivos deben estar disponibles en cantidad y variedad suficiente para todos.
- **Accesibilidad:** Los países deben garantizar que los productos y servicios de planificación familiar sean accesibles físicamente y asequibles para todos.
- **Aceptabilidad:** La información y servicios de métodos anticonceptivos deben proporcionarse de manera digna, respetando tanto la ética médica moderna como la cultura de las personas que reciben atención.
- **Calidad:** La información sobre planificación familiar debe comunicarse claramente y ser científicamente precisa.
- **Toma de decisiones:** La asesoría integral en materia de reproducción permite que cada persona tome decisiones con la información necesaria, de forma independiente, sin presiones, coerción o tergiversación y rechaza opciones inapropiadas.
- **Privacidad y confidencialidad:** Todas las personas deben disfrutar del derecho a la privacidad cuando buscan información y servicios de planificación familiar.
- **Participación:** Los países tienen la obligación de garantizar la participación activa e informada de las personas en las decisiones que los afectan, incluidos los problemas de salud.
- **Responsabilidad:** Los sistemas de salud, los sistemas educativos, los líderes y los legisladores son responsables de los esfuerzos para hacer realidad el derecho humano a la planificación familiar.

Fuente: [El Ciudadano](#)